

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2355 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 916 de fecha 02 de agosto de 2022, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde poner en tabla de Concejo Municipal, la solicitud de patente de alcohol. Con la instrucción del Sr. Alcalde para incorporar en tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 182 de la Sesión ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 182 de la Sesión ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2022, que, por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba patente de alcohol clasificación C "Restaurant Diurno y Nocturno" a nombre de empresa Ulloa y Rivera Asociados SpA cuyo funcionamiento será calle Manuel Montt N° 459, Local 1 comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG/fep
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- DAF
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde